

Resolución de 31 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura,

Por la que se aprueba el calendario de admisión y matrícula en enseñanzas deportivas de régimen especial en Centros Públicos del Principado de Asturias, para el curso 2016-2017.

RESOLUCIÓN

El artículo 2 de la Resolución de 25 de agosto de 2016, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en los Centros Públicos del Principado de Asturias, establece que el procedimiento de admisión se iniciará mediante resolución de la Consejería competente en materia educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada resolución y poder desarrollar el proceso de admisión de alumnado en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte para las enseñanzas deportivas de régimen especial, en la especialidad de Fútbol para el curso 2016-2017, es necesario establecer el calendario del procedimiento.

Por todo lo expuesto, vistos el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura y los artículos 32 y 34 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, a propuesta de la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa,

RESUELVO

Primero.-Aprobar el calendario de actuaciones que se desarrollan durante el procedimiento de admisión del alumnado en enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, que se incorpora como en el anexo I a la presente Resolución para el curso 2016-2017.

Segundo.-Informar a los efectos de criterios de desempate establecidos en el artículo 7 de la citada Resolución de 25 de agosto de 2016, que con fecha 26 de febrero de 2016, se realizó el sorteo público y único a los efectos de establecer los criterios de desempate en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten las citadas enseñanzas para el curso 2016/2017, siendo el resultado: Dos primeras letras del primer apellido: **"PP"** y el sentido de la ordenación alfabética: **de "Z" a "A"**.

El presente acto agota la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Cultura, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado

de Asturias, 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA,

Genaro Alonso Megido

ANEXO I.- CALENDARIO

ESPECIALIDAD: TÉCNICO SUPERIOR DE FÚTBOL	
NIVELES: ÚNICO	
Del 1 al 12 de septiembre, ambos inclusive	Presentación de solicitudes de admisión.
12 de septiembre	Publicación de listas provisionales de admitidos y no admitidos.
Del 12 al 14 de septiembre, ambos inclusive	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional que se presentarán preferentemente en la secretaria del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte.
14 de septiembre	Publicación de las listas definitivas.
15 al 23 de septiembre, ambos inclusive	Plazo de matrícula

ESPECIALIDAD: TÉCNICO DE FÚTBOL	
NIVELES: NIVEL I Y II	
Del 9 al 20 de septiembre, ambos inclusive	Presentación de solicitudes de admisión.
20 de septiembre	Publicación de listas provisionales de admitidos y no admitidos.
Del 20 al 22 de septiembre, ambos inclusive	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional, que se presentarán preferentemente en la secretaria del Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte.
22 de septiembre	Publicación de las listas definitivas.
22 al 26 de septiembre , ambos inclusive	Plazo de matrícula

El Consejero de Educación y Cultura,

Genaro Alonso Megido